BIENES/SERVICIO N°

Nivel de Entidad:	13 - 05		Fecha de Emisión: 21 / 06 / 2013
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado:	258.451	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado:	"Adquisicion de utiles para oficina"		
Proveedor:	DICOMAP DE INTELFLY S.A.	RUC:	80055617 - 8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UND. DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CAND.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Tóner p/ Fotocopiadora Cannon IR 1022J-GPR22	UNID.	CANON	JAPON	5	265.000	1.325.000
2	3	Tóner para Fotocopiadora Sharp AR286.	UNID.	SHARP	USA	4	341.500	1.366.000
3	3	Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta TN217-modelo Bizhub 283.	UNID.	KM	JAPON	5	651.000	3.255.000
4	3	Tóner para Fotocopiadora Konica Minolta 414- Modelo Bizhub 423	UNID.	KM	JAPON	5	651.000	3.255.000
						TOTAL		9.201.000

SON GUARANÍES : nueve millones doscientos un mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 21 / 06 / 2013 Hasta: 21 / 07 / 2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días -

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	0	342	10	1	99	71.729.33
						Total:			71.729.33

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | JORGE ... FIRMA POR LA ENTIDAD